

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE
AL TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2,000.**

En el Salon de Actos de la Casa Ayuntamiento de Durcal siendo las veinte horas del dia de la fecha, en primera convocatoria se reunen los Señores/as D. Juan Fernandez Jimenez, D. Blas Jesus Hortas Gutierrez, D. Jose Manuel Molina Haro, Dña. Lucia Serna Sandoval, Dña. Maria Teresa Puerta Ibañez, D. Manuel Megias Morales, D. Ambrosio Megias Cordovilla, D. Jose Manuel Pazo Haro y D. Joaquin Terron Villegas, presididos por el Sr. Alcalde D. Jose Agustin Melguizo Rodriguez y actuando como Secretario Accidental el funcionario de la Corporacion, D. Antonio Jose Melguizo Conejero con objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Concejales ausentes al inicio de la sesion: Don Antonio Lopez Melguizo, Don Placido Molina Molina y Don Juan Antonio Iglesias Radial y que en el desarrollo de la sesion se fueron incorporando, esta incidencia se hara constar entre parentesis.

1. Aprobacion acta sesion anterior

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde y comprobado que los Srs. Concejales habian recibido el acta correspondiente a la sesion anterior, pregunto si deseaban hacer observaciones a la misma.

El Sr. Pazo Haro desea hacer constar respecto del punto 7 del acta anterior que el Sr. Terron Villegas si examino el expediente del Estudio Detalle U.A. 3-A.

La Sra. Puerta Ibañez desea que conste la respuesta a su pregunta sobre el libro de las fiestas.

El Sr. Megias Morales desea que conste que la respuesta que le dio el Sr. Pazo Haro a su pregunta sobre cuando van a seleccionar el personal de la Escuela Taller, no fue en realidad una respuesta oficial.

Asi mismo el Sr. Pazo Haro desea hacer constar respecto a lo anterior que si respondió oficialmente.

(Se incorpora a la sesion el Sr. Don Antonio Lopez Melguizo)

El Sr. Presidente somete a votacion el acta del dia treinta de diciembre de 1.999, con las rectificaciones señaladas para el punto 7 y para Ruegos y Preguntas, aprobandose la misma con los once votos a favor de los asistentes.

2. Solicitud de declaracion de Municipio de Rehabilitacion de Viviendas

El Sr. Pazo Haro procede a la exposicion del punto y seguidamente el Sr. Presidente lo somete a votacion aprobandose por unanimidad de los asistentes que se solicite, conforme a lo previsto en la orden de 9 de diciembre de 1.999 de la Consejeria de Obras Publicas y Transportes, la inclusion de Durcal como Municipio de Rehabilitacion Autonómica, asumiendo, en consecuencia, los compromisos establecidos en el articulo 124 del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

3. Solicitud de bonificacion en el I.C.I.O a la Asociacion VALE

El Sr. Presidente expone el punto y somete a votacion el siguiente acuerdo: “Declarar de especial interes municipal, por concurrir en ella circunstancias sociales excepcionales, la Residencia para minusvalidos plurideficientes para la que ha solicitado licencia urbanistica la Asociacion Pro-Minusvalidos VALE, otorgandole una bonificacion en el I.C.I.O. equivalente al 95% de su importe, todo ello conforme a lo dispuesto en el articulo 4.6 de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo”, lo que se aprueba por unanimidad de los asistentes, lo que constituye mayoria absoluta del quorum legal..

4. Retribuciones del Personal Funcionario, Laboral Fijo y Concejales en regimen de dedicacion exclusiva.

El Sr. Hortas Gutierrez expone que segun la legislacion vigente la subida de retribuciones para el personal funcionario sera del 2% para el ejercicio 2.000, lo que quiere hacer extensivo para el resto del personal, tanto laborales fijos como Concejales con dedicacion exclusiva, todo ello al margen de que este pendiente la negociacion con los trabajadores del Convenio Colectivo.

El Sr. Terron Villegas manifiesta su conformidad con la subida del 2% para funcionarios y laborales pero que el IPC de este año se situa en torno al 2,4% lo que se podia incrementar en los complementos. Asi mismo no esta de acuerdo que esta subida se haga extensiva a los cargos publicos.

(Se incorpora a la sesion el Sr. Juan Antonio Iglesias Padial)

Continua el Sr. Terron Villegas diciendo que le parece excesivo el dinero destinado a las retribuciones del Sr. Alcalde y que a la par no haya dinero para comprar un buzón que el mismo solicito.

Le contesta el Sr. Pazo Haro diciendo que los cargos publicos tambien son trabajadores y no hay que dejarlos fuera de la subida expuesta.

La Sra. Serna Sandoval interviene diciendo que el 2% estipulado por el Gobierno lo ve insuficiente ya que estuvieron congelados los salarios mucho tiempo y que se podía incluir un complemento de productividad, también dice que le gustaría saber como va el tema del Convenio Colectivo.

Responde el Sr. Presidente que actualmente están en conversaciones con el Convenio Colectivo aunque este temporalmente paralizado, que después de las fiestas patronales se reanudarán las conversaciones e invita a todos los grupos políticos a participar en el mismo. Al Sr. Terron Villegas le contesta que el Alcalde y Concejales son trabajadores con dedicación exclusiva y cobran lo que el Pleno les aprueba.

El Presidente somete a votación la subida expuesta que se aprueba con once votos a favor y un voto en contra.

Puntos 5 y 6 conjuntamente: Modificación Puntual nº 10 y 13 respectivamente de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Solicita el Sr. Pazo Haro exponer estos dos puntos conjuntamente a lo que nadie pone objeciones y explica que por parte de la Consejería de Obras Públicas se han puesto algunos reparos a la tramitación de estos expedientes por lo que solicita del Pleno dejar el asunto sobre la mesa hasta que tengan conocimiento total de la cuestión, a lo que todos responden afirmativa y unánimemente.

7. Aprobación Cuenta General 1.998

El Sr. Fernández Jiménez hace una exposición de esta cuenta explicando especialmente el resultado presupuestario y el remanente de tesorería, comparándolo a su vez con ejercicios anteriores y explica las desviaciones producidas con respecto del Plan de Saneamiento Financiero 1997-2000.

El Sr. Terron Villegas explica la reclamación que hizo por escrito a la Cuenta General de este ejercicio, refiriéndose especialmente a la dificultad que tiene para acceder a la totalidad de la información contable por medio del ordenador y solicita que se habiliten medios técnicos para que cualquier concejal pueda acceder a ellos. También explica que la estructura funcional de las cuentas de 1.998 no se adapta a la realidad, considera que los costes indirectos del ejercicio están inflados así como que no se han previsto las amortizaciones pertinentes.

El Sr. Pazo Haro expone que el resultado de estas cuentas no ha sido lo esperado, no están tan mal, y que este extremo ya lo vaticino su Grupo debido a que el Plan de Saneamiento es muy restrictivo.

El Sr. Megias Morales manifiesta que el pendiente de pago a los acreedores y a los Bancos en este ejercicio suman unos 375 millones de pesetas, que no entiende que en febrero de 1999, se dijera por el equipo de gobierno que el Ayuntamiento pagaba y estaba saneado, lo que a su juicio quiere decir que se les engaño y el motivo fueron las elecciones locales, que la imagen fiel contable del Ayuntamiento si sera esta, pero la que se dio en elecciones fue otra distinta.

El Sr. Fernandez Jimenez contesta al Sr. Terron Villegas que la informacion contable hoy dia hay que llevarla y guardarla en soporte informatico debido a su gran volumen, que si el necesita uno o un conjunto de datos para su trabajo puede acceder a ellos perfectamente pero lo que no es normal es que necesite toda la informacion a nivel general y a diario lo que supondria un gran gasto en horas de personal y papel impreso.

Igualmente contesta al Sr. Megias Morales que efectivamente la imagen fiel contable del Ayuntamiento es esta porque hay una contabilidad completa y organizada, contrario a lo que ocurría en los años de mandato de su grupo donde se amontonaban los papeles sin contabilizar.

(Se incorpora a la sesion el Sr. Placido Molina Molina)

El Sr. Presidente ofrece un segundo turno de intervenciones tras las cuales somete a votacion la aprobacion definitiva de la cuenta general de 1.998 la que se aprueba con 7 votos a favor de los grupos P.A. y P.P., el voto en contra de I.U. y 5 abstenciones del grupo P.S.O.E.

8. Aprobacion definitiva Tasa por prestacion a procesos selectivos

El Sr. Presidente expone el punto explicando ademas las alegaciones interpuestas al mismo en escrito del grupo I.U. asi como el informe de desestimacion a las mismas de la Secretaria de este Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Terron Villegas expresando que considera una tasa excesiva y pone a modo de ejemplo una tasa publicada en B.O.J.A. referente a procesos selectivos, donde a los procesos del grupo A cuesta inscribirse 5.000 ptas., a los del grupo B 3.500 ptas., a los del grupo C 1.800 ptas. y a los grupos D y E 1.500 ptas. Asi mismo manifiesta que a su juicio no ha lugar aprobar definitivamente esta Tasa porque cree que el plazo de reclamaciones no ha concluido, punto al que responde el Sr. Presidente que al no encontrarse presente el Secretario titular para que aclare tal cuestion, debatiran y votaran este punto aunque cuando se incorpore el Secretario procedera a su fiscalizacion y a tomar las medidas pertinentes en caso de error en el computo del plazo.

El Sr. Pazo Haro dice que el precio de la tasa, segun ley, ha de costear el servicio.

El Sr. Molina Haro cree que el precio de la tasa es elevado y manifiesta que el precio para procesos selectivos del grupo D debe ser de 1.500 ptas.

Interviene el Sr. Fernandez Jimenez explicando que no existe legislacion que haga constar el precio de una tasa por procesos selectivos, que cada municipio calculara la suya en funcion del coste del servicio. Tambien manifiesta que seria interesante crear becas o subvenciones para que la persona que desee acceder al proceso y economicamente no pueda permitirse el pago de la tasa, demostrandolo documentalente, siendo la Comision de Gobierno y otra que se designe de estudiar estas solicitudes.

El Sr. Presidente informa que la tasa sera sometida a votacion, pero que si, no obstante, se comprobara que el periodo de exposicion publica no estaba totalmente finalizado se sometera a votacion nuevamente en el proximo pleno. La ordenanza es aprobada por siete votos a favor y seis votos en contra.

9. Puesta a disposicion de la Consejeria de Educacion de los terrenos para ampliacion del C.P. La Cruz

El Sr. Pazo Haro expone este punto indicando que la Consejeria de Educacion esta solicitando la puesta a su disposicion y bajo una serie de condiciones tecnicas los terrenos para la construccion de lo que sera la ampliacion del Colegio Publico La Cruz..

El Sr. Presidente concede un turno de intervenciones que resultan muy breves y tras las mismas somete a votacion y resulta aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

Poner a disposicion de la Consejeria de Educacion, conforme a lo dispuesto en el articulo 51 de la Ley de Reforma de la Enseñanza Primaria y en la Ley de Construcciones Escolares el siguiente solar:

Un solar de forma irregular y superficie de 1.527'36 m², sito en Avda. de Nigüelas de Durcal, adquirido a D. Jose Melguizo Puerta mediante contrato de compraventa firmado el 2 de noviembre de 1,999. El acceso principal es desde la Avda. de Nigüelas, que actualmente existe, y un segundo acceso desde una calle de nueva apertura.

El solar dispone de los siguientes servicios: Acceso pavimentado, abastecimiento y saneamiento de aguas, electricidad y telefonía, estando las redes en la Avda. de Nigüelas.

No existen obstaculos ni impedimentos que puedan dificultar el normal desarrollo de las obras, no obstante si estos aparecieran el Ayuntamiento se compromete a su eliminacion.

El Ayuntamiento se compromete a otorgar urgentemente, si procediera, la licencia de obras.

El solar esta clasificado urbanisticamente como urbano afectado por una Unidad de Ejecucion en via de tramite para ser clasificado como edificable.

El solar reúne las condiciones técnicas precisas, está llano y limpio y se encuentra alejado de cauces de ríos, vías de trenes, carreteras peligrosas, cementerios y de posibles contaminaciones.

10. Convenio con la Consejería de Turismo y Deportes para la construcción de piscina cubierta

La exposición corre a cargo del Sr. Fernández Jiménez, explica en líneas generales los términos del convenio, explica que el presupuesto teórico de construcción es de 250 millones de pesetas de los que la Consejería aporta 200 y el Ayuntamiento 50. Que se trata de una piscina de gran envergadura y para darle un buen uso y aprovechamiento nuestro Municipio debe ser cabecera para el Valle Lecrín y las Alpujarras ofertando cursos de natación durante todo el año, terapias de rehabilitación de personas mayores, servicios turísticos... Que además en el transcurso del proyecto hay que ir viendo si se realizara alguna modificación, como el techo, la climatización etc. y ver si una empresa se encargara de su mantenimiento.

Interviene el Sr. Terrón Villegas diciendo que se trata de una envergadura que no sabe si la podremos soportar, que se propuso hacer un proyecto técnico sobre la viabilidad de la misma pero que no lo ha visto.

El Sr. Pazo Haro manifiesta que lo necesario ahora mismo es acogernos al convenio para estar incluidos en el plan de actuación de la Consejería y que más adelante se estudiara si hay o no razones para modificarlo; que hay que invertir 50 millones pero habrá que estudiar como se llevara a cabo el mantenimiento.

El Sr. Molina Haro expone que el coste de mantenimiento de tal inversión se puede escapar de las manos y que prefiere pedir al Secretario-Interventor que emita un informe jurídico de que consecuencias tendría el paralizar el convenio, no cumplirlo en algún punto o modificarlo. Igualmente solicita que se emita un informe de viabilidad que garantice el funcionamiento de la piscina en el futuro.

El Sr. Presidente procede a la lectura de las causas de resolución del convenio, informa que si no se firma y se fiscaliza por la Consejería perdemos la oportunidad de acogernos a su plan de actuación, y que una vez incluidos en el iremos definiendo concretamente que queremos.

El Sr. Megías Morales desea hacer constar en acta que su grupo se abstendrá en la votación por falta de un estudio o informe técnico de viabilidad del convenio. El Sr. Terrón Villegas ratifica que por esa misma razón votara en contra.

El Sr. Presidente somete a votación el siguiente acuerdo: “facultar al Sr. Alcalde a la firma del convenio presentado en Pleno con la Consejería de Turismo y Deportes para la

construccion de una piscina cubierta en Durcal”, que se aprueba por 7 votos a favor, 1 voto en contra y 5 abstenciones.

Aprobacion en consecuencia del siguiente Plan plurianual de inversiones:

Año 2.000: 10.000.000 ptas.

Año 2.001: 40.000.000 ptas.

11. Modificacion de Tasas sobre basura y suministro de agua

Comienza el Sr. Fernandez Jimenez exponiendo la subida de la tasa de agua en base a ponerla acorde con lo que cuesta dar este servicio ya que en la actualidad no se cobra ni siquiera el 50% de los costes directos del servicio y mucho menos los costes indirectos. A continuacion lee y explica cada uno de los tramos y su precio. Respecto de la tasa de basura explica que proximamente se procedera al sellado de todos los vertederos de la Provincia, que la basura habra que llevarla a la planta de reciclaje de Alhendin y eso cuesta dinero ya que se trata de unos 9.000 kg. diarios los que producimos y ademas las denuncias que nos impone la Junta de Andalucia por seguir con el vertedero activo.

Interviene el Sr. Terron Villegas expresando que la subida de la tasa de agua deberia ser progresiva y el considera que al que gasta menos se le cobra mas a la vez que no esta conforme con la valoracion de los costes indirectos del servicio. Respecto de la tasa de basura igualmente le parecen excesivas las valoraciones de los costes tanto directos como indirectos, que se define como ecologista y hasta que no vea realmente la basura en la planta de reciclaje no votara a favor.

El Sr. Pazo Haro interviene contestando al Sr. Terron Villegas que realmente la tasa de agua beneficia a todos los sectores que consumen poco.

El Sr. Megias Morales considera que la tasa de agua sube a los que menos consumen y que la subida es desproporcionada ya que se trata del 55% frente al 2% de subida salarial. Respecto de la basura considera que se ha subido un 71,5% y que en el ejercicio 1996 ya se subio un 55% con los mismos argumentos del coste de reciclaje de la planta de Alhendin.

El Sr. Presidente concede un segundo turno de intervenciones mas breves y posteriormente somete a votacion la modificacion de las tasas por el servicio de suministro de agua potable y de recogida de basura que se aprueban con los 7 votos a favor del P.A. y P.P. y 6 votos en contra del P.S.O.E. e I.U., lo que constituye mayoria absoluta del quorum legalmente exigible.

Texto de la modificacion aprobada

A) Modificacion de las Tasas por abastecimiento domiciliario de agua y recogida

de residuos solidos urbanos y de sus Ordenanzas Fiscales respectivas:

Tasa sobre recogida de basura

Art. 4. Las bases de percepcion y tipo de gravamen quedaran determinados en la siguiente tarifa:

TASA DE	BASURA
Tarifas	Ptas./trimestre
Domestica	2.400 ptas.
Industrial	
Menos de 50 m ²	2.500
Entre 50-75 m ²	3.000
Mas de 75 m ²	4.000

Tasa por suministro domiciliario de agua

Art. 5 La cuantia de la tasa, regulado en esta ordenanza sera la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente.

TASA DE	BASURA
Tarifas	Ptas./trimestre
Cuota de servicio	300 ptas.
0-15 m ³	15 ptas./m ³
16-40 m ³	30 ptas./m ³
41-75 m ³	60 ptas./m ³
Domestica	
Mas de 75 m ³	120 ptas./m ³

Industrial	
Mas de 75 m ³	80 ptas./m ³

B) Publicacion del acuerdo en el tablon de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletin Oficial de la Provincia por plazo de treinta dias desde su publicacion, plazo en el cual los interesados podran examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

C) En el caso de que no se presentaran reclamaciones se entendera definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

D) La tasas entraran en vigor en el primer trimestre que se devengue tras la publicacion definitiva en el B.O.P.

12. Presupuesto General 2000

Da cuenta de los presupuestos generales para el ejercicio 2000 el Sr. Fernandez Jimenez pidiendo disculpas por su retraso en la presentacion al Pleno y explicando uno a uno como se componen los diferentes capitulos haciendo especial hincapie en las inversiones.

El Sr. Terron Villegas hace una extensa exposicion de todos las partidas presupuestarias con las que no esta de acuerdo, considera que somos un pueblo insolidario al reducir la partida del 0.7% de Ayuda al Tercer Mundo, que los presupuestos no se adecuan a la estructura funcional y que la subvencion de la Junta para la piscina cubierta no es una transferencia de capital y que en definitiva son unos presupuestos de derechas por lo que solicita la devolucion de los presupuestos y su adecuacion a la ley.

El Sr. Pazo Haro responde al Sr. Terron Villegas las pegas de las diferentes partidas expuestas por aquel, que no sabe que quiere decir un presupuesto de derechas, que se trata de un presupuesto ambicioso al haber grandes inversiones y a la vez un presupuesto realista.

Interviene el Sr. Megias Morales explicando al Sr. Pazo Haro lo que es un presupuesto de derechas y a la vez dice que nunca se sabe si son realistas hasta que se han ejecutado. Que estos presupuestos no resuelven los problemas del municipio como la limpieza viaria, creacion de empleo, no se tienen el cuenta la diversidad de asociaciones y clubs culturales y deportivos que existen en la localidad, por lo que pide la devolucion de los presupuestos para su nuevo estudio y elaboracion.

Concede el Sr. Presidente varios turnos de intervenciones que giran en la misma linea que la primera. Posteriormente es sometido a votacion y se adopta el siguiente

acuerdo por siete votos a favor, de los Grupos Andalucista y Popular, seis en contra de los Grupos Socialista e Izquierda-Unida:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.000, cuyo resumen por capitulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	Año 2.000
Capitulo 1	114,600,000
Capitulo 2	17,000,000
Capitulo 3	110,758,000
Capitulo 4	160,000,000
Capitulo 5	100,000
Capitulo 6	20,002,000
Capitulo 7	86,540,000
Capitulo 9	5,000,000
TOTAL	514,000,000
Ingresos Ordinarios	402,458,000
Ingresos Extraordinarios	111,542,000
TOTAL	514,000,000

PRESUPUESTO DE GASTOS	Año 2.000
Capitulo 1	216,340,000
Capitulo 2	114,359,000
Capitulo 3	13,200,000
Capitulo 4	7,300,000
Capitulo 6	139,801,000

Capitulo 8		0
Capitulo 9		23,000,000
TOTAL		514,000,000
Gastos Ordinarios		351,199,000
Gastos Extraordinarios		162,801,000
TOTAL		514,000,000

2°- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3°.- Aprobar las bases de ejecucion del Presupuesto General.

4°.- Que los presupuesto asi aprobados se expongan al publico por plazo de quince dias habiles, previo anuncio que se insertara en el Boletin Oficial de la Provincia y en el tablon de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

5°.- Este acuerdo aprobatorio sera considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposicion publica, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el articulo 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Regimen Local y en el articulo 150 de la Ley 39/88; de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Punto de Urgencia: Participacion del Ayto.en servicios de Mancomunidad:

El Sr. Presidente explica los servicios de la Mancomunidad de Municipios Valle de Lecrin a la que pertenecemos que son tres: Centro de Informacion a la Mujer, Deportes y Agente de Desarrollo Local, asi como el coste aproximado que nos supondria adherirnos a cada uno, y la urgencia del punto debido a que la Mancomunidad debe aprobar sin mas demoras sus presupuestos en base a los municipios acogidos. Somete a votacion la urgencia del punto que se aprueba por unanimidad.

Interviene el Sr. Terron Villegas diciendo que le parece bien acogernos al Centro de la Mujer, pero que si nos acogemos al A.D.L. igual se duplican funciones con el A.D.L. local por lo que solicita un informe de este expresando las necesidades reales de este servicio.

El Sr. Megias Morales considera importante adherirnos a estos servicios e intentar mantener a Durcal como cabeza de Comarca.

Al no estar todos los grupos de acuerdo en acogerse a la totalidad de los servicios, el Presidente explica que sometera a votacion el adherirnos a cada servicio uno por uno, dando el siguiente resultado:

- a) Centro de Informacion a la Mujer: se aprueba por unanimidad.

- b) Deportes: se aprueba por unanimidad.
- c) A.D.L.: se aprueba por 12 votos a favor y una abstencion de I.U.

13. Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldia

El Sr. Presidente cede la palabra al Secretario accidental que da cuenta de las resoluciones habidas entre los días 31 de Diciembre de 1.999 y el 30 de Enero de 2.000.

14. Mociones de los grupos politicos

El Sr. Presidente informa que no se ha presentado ninguna mocion.

15. Ruegos y Preguntas

El Sr. Pazo Haro ruega que se elabore un manifiesto condenando el ultimo atentado de E.T.A. que ha roto la tregua de paz y ademas pregunta: en el ultimo pleno se acordo paralizar durante un mes el expediente de embargo por un I.C.I.O. de Excavaciones El Romeral de Marchena que esta queria compensar con una factura que habia que aprobar extrajudicialmente, esperando un informe del Concejal de Hacienda que hubo en los años 1991-1995, ya ha pasado el mes ¿donde esta el informe?

El Sr. Megias Morales formula las siguientes preguntas: ¿cuando se va a seleccionar al personal del a proxima escuela taller Durcal III?. Se han cortado dos arboles en el municipio y a su juicio son centenarios, ¿existe algun informe tecnico al respecto?

El Sr. Presidente ruega del Pleno autorizacion para cada vez que se produzca un atentado de E.T.A. enviar condolencias o manifiesto de repulsa, pero que no se toque mas este tema en los plenos con objeto de no darle ninguna publicidad o importancia a lo que todos asienten unanimente. Tambien responde a la pregunta del Sr. Megias Morales respecto del corte de los arboles diciendo que existe un informe de la policia local de peligro inminente, ya que estaban ardiendo por dentro.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintitres horas, veinticinco minutos del dia de la fecha el Sr. Alcalde da por concluida la sesion, conmigo el Secretario Accidental que CERTIFICO:

DILIGENCIA para hacer contar que la presente acta, correspondiente a la sesion del dia 31/01/2000, consta de doce folios escritos por una sola cara, rubricados, sellados y numerados, que van desde el GR 1850 al GR 1861

EL SECRETARIO